# ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas del día veintiséis de junio de dos mil quince, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- Constitución del Grupo Parlamentario Popular. [9L/8420-0001]

Visto el escrito de constitución del Grupo Parlamentario Popular, presentado en el Registro General de la Cámara, en virtud de lo establecido en los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La admisión a trámite del escrito presentado.

2.º Declarar constituido al Grupo Parlamentario Popular en la siguiente forma, con efectos de 18 de junio de 2015:

D. Juan Ignacio Diego Palacios
D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez
D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz
D. Ildefonso Calderón Ciriza
D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga
D.ª Ruth Beitia Vila
D.ª María Mercedes Toribio Ruiz
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso
D. Santiago Recio Esteban
D. José Manuel Igual Ortiz
D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos
D. Luis Carlos Albalá Bolado
D. Eduardo Van den Eynde Ceruti

Portavoz: Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Portavoz suplente: cualesquiera de los demás miembros del Grupo Parlamentario.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 2.- Constitución del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/8420-0002]

Visto el escrito de constitución del Grupo Parlamentario Mixto, presentado en el Registro General de la Cámara, en virtud de lo establecido en los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La admisión a trámite del escrito presentado.

2.º Declarar constituido al Grupo Parlamentario Mixto en la siguiente forma, con efectos de 18 de junio de 2015:

D. Rubén Gómez González

D. Juan Ramón Carrancio Dulanto

Portavoz: D. Rubén Gómez González.

Portavoz suplente: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 3.- Constitución del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/8420-0003]

Visto el escrito de constitución del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, presentado en el Registro General de la Cámara, en virtud de lo establecido en los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La admisión a trámite del escrito presentado.

2.º Declarar constituido al Grupo Parlamentario Podemos Cantabria en la siguiente forma, con efectos de 18 de junio de 2015:

D. José Ramón Blanco Gutiérrez
D.ª Verónica Ordóñez López
D. Alberto Bolado Donis

Portavoz: D.ª Verónica Ordóñez López.

Portavoces suplentes: D. José Ramón Blanco Gutiérrez y D. Alberto Bolado Donis.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 4.- Constitución del Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/8420-0004]

Visto el escrito de constitución del Grupo Parlamentario Regionalista, presentado en el Registro General de la Cámara, en virtud de lo establecido en los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La admisión a trámite del escrito presentado.

2.º Declarar constituido al Grupo Parlamentario Regionalista en la siguiente forma, con efectos de 18 de junio de 2015:

D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D.ª Marina Lombó Gutiérrez
D. Rafael de la Sierra González
D.ª Paula Fernández Viaña
D.ª María Teresa Noceda Llano
D. José María Mazón Ramos
D.ª María Matilde Ruiz García
D. Luis Fernando Fernández Fernández
D. Pedro José Hernando García
D.ª María Rosa Valdés Huidobro
D. Juan Guillermo Blanco Gómez
D. José Miguel Fernández Viadero

Portavoz: D. Rafael de la Sierra González.

Portavoz suplente: cualesquiera de los demás miembros del Grupo Parlamentario.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 5.- Constitución del Grupo Parlamentario Socialista. [9L/8420-0005]

Visto el escrito de constitución del Grupo Parlamentario Socialista, presentado en el Registro General de la Cámara, en virtud de lo establecido en los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La admisión a trámite del escrito presentado.

2.º Declarar constituido al Grupo Parlamentario Socialista en la siguiente forma, con efectos de 18 de junio de 2015:

D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos
D. Ramón Ruiz Ruiz
D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz
D. Miguel Ángel Palacio García
D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza

Portavoz: D. Miguel Ángel Palacio García.

Portavoz suplente: cualesquiera de los demás miembros del Grupo Parlamentario.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 6.- Audiencia en relación con la propuesta de candidato a Presidente de la Comunidad Autónoma. [9L/7100-0001]

La Presidencia informa de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 5 y 6 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara.

En consecuencia, en función de los apoyos manifestados por los representantes de las fuerzas políticas y tras intervenciones de los miembros de la Mesa, la Sra. Presidenta procede a formalizar su propuesta, con el siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 5 y 6 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia informó a la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y oído dicho órgano, propone como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."

La precedente propuesta se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,